



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 681
ANT. : No hay.
MAT. : Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.
ADJ. : No hay

Talca, 07 abril 2025

A : PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
DE : PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2024, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos:

Según lo declarado, la razón se fundamenta con los siguientes hechos: De las 5 convocatorias efectuadas durante el año 2024, 9 postulantes declararon presentar alguna discapacidad, sin embargo, los candidatos no lograron avanzar a las etapas finales de las convocatorias. Se adjunta a continuación el detalle de las convocatorias efectuadas el 2024 extraído del portal empleos públicos:

FECHA PUBLICACION	ID	CARGO	VACANTES	N° DE POSTULANTES	N° DE POSTULANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	N° DE CANDIDATOS GANADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
15-10-2024	3037	0 - Jefatura Departamento Provincial de Linares SERVIU Región de Maule	1	81	0	0
26-04-2024	113200	Analista del equipo de Gestión de Suelos para el Departamento Programación y Control del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule.	1	69	1	0
26-06-2024	115450	Revisor de Proyectos Habitacionales para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule	1	106	1	0
16-10-2024	120099	Profesional a Contrata Grado 16° EUR, para desempeñarse como Revisor de Proyectos Habitacionales para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule	2	108	4	0
14-02-2024	110045	Encargado de la Unidad de Proyectos Habitacionales Urbanos y Rurales en el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, del Servicio De Vivienda Y Urbanización, Región Del Maule	1	205	3	0

Cabe señalar que en nuestras bases de procesos de selección se hace particular hincapié a que los postulantes indiquen expresamente alguna situación de discapacidad a considerar para adecuar los medios y condiciones necesarios para su participación del proceso, tanto en las preguntas al postulante como en las consideraciones generales del proceso, como se evidencia en el siguiente extracto:

4. PREGUNTAS

- 4.1. ¿Usted revisó que la documentación que está adjuntando, corresponde a la solicitada en el punto 5.2. letra a) de las bases del presente proceso? (Adjuntas al aviso de Empleos Públicos).
- 4.2. ¿Usted actualmente presenta alguna discapacidad que pueda informar, a fin de que se gestionen los medios y condiciones adecuados para su participación en la presente convocatoria?
- 4.3. Indique el título profesional que está presentando en esta postulación, y la cantidad de semestres de extensión de este.
- 4.4. En caso de declarar situación de discapacidad, ¿usted cuenta con certificación de discapacidad otorgada por COMPIN, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad o cuenta con una Pensión de Invalidez? (Indique uno de ellos, solo si lo puede acreditar).
- 4.5. ¿Usted dispone de medios electrónicos y/o digitales para participar de este proceso de selección, en caso de que la Comisión de Selección así lo requiera? (acceso a internet y computador/teléfono móvil)
- 4.6. Indique al menos 1 referencia laboral incluyendo nombre, cargo, empresa y teléfono de contacto.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes acogen, en un marco de igualdad de condiciones, todas las postulaciones recibidas, donde situaciones de discapacidad no son impedimento de participación. Por ello, se solicita a los postulantes indicar en el ítem "*Preguntas al postulante*", si presentan alguna situación de discapacidad que debamos considerar, a fin de contar con los medios y condiciones adecuados para su participación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, la cual Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, del Ministerio de Desarrollo Social, se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Saluda atentamente a Ud.

PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

NSQ/MCO/PVM

Distribución

- DESTINATARIO
- GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES